

BASES DEL I CERTAMEN LOCAL DE PINTURA “VILLA DE UBRIQUE”



1. Podrán tomar parte cuantos artistas naturales o vecinos de nuestra localidad lo deseen.
2. El tema y tamaño serán libres, y en cuanto a la técnica se admitirán todas las técnicas o corrientes estéticas, debiendo ser las obras originales ya que no se admitirán copias.
3. Se establece la única categoría de **Local (a partir de 18 años)**.
Se concede un **primer premio de 750 euros y placa**, y un **segundo premio, placa**. El ganador del primer premio Local, deberá participar a partir de entonces, en el Certamen Andaluz de Pintura, no pudiendo participar más en este Certamen Local.
Los dos premios ganadores formarán parte de un catálogo que se elaborará tras celebrarse el Certamen Andaluz de Pintura, en el mes de septiembre.
4. Cada artista podrá presentar un **máximo de dos obras**. Al dorso de cada obra figurará el nombre y apellidos del autor, su dirección y teléfono, así como la denominación de la obra.
5. El **plazo de entrega será el 4, 5 y 6 de mayo de 2016**. **Lugar de entrega en el CIHU “San Juan de Letrán”** en horario de 11.00 a 14.00 horas y deberán ser entregadas en un soporte adecuado para su posterior montaje expositivo.
6. El **fallo del Jurado, el 11 de mayo**, será inapelable, y los premios se otorgarán teniendo en cuenta el dibujo, la composición, personalidad y lenguaje del artista. El Jurado estará formado por una comisión técnica.
7. Las obras **serán expuestas al público del 11 al 31 de mayo del presente** en el CIHU “San Juan de Letrán”.
8. La obra ganadora del primer premio pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Ubrique, que se reserva todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, sin que deba abonar al autor premiado otra cantidad aparte de la dotada.
9. Todas las obras habrán de ser retiradas personalmente por sus autores entre **el 1 y 2 de junio** en horario de 11.00 a 14.00 horas.
Los concursantes que no retiren o reclamen sus obras en su fecha de retirada, darán a entender que renuncian a la propiedad de las mismas, por lo que pasarán a formar parte del Patrimonio del Ayuntamiento de Ubrique.
10. El Ayuntamiento cuidará de las obras presentadas, pero no se responsabilizará de los daños que por cualquier motivo éstas puedan sufrir.
11. Los concursantes, por el mero hecho de serlos, se entenderá que aceptan en su totalidad las presentes bases.
12. Para cualquier otra información relacionada con este concurso, los interesados deberán dirigirse al Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ubrique.

Ubrique, Febrero de 2016